



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 10 de Diciembre de 2009

1031/09

Expte. N° 14.414/09

VISTO:

Que éste Cuerpo Colegiado aprobó formalizar la participación de la Facultad de Ingeniería para la acreditación de las siete (7) carreras de postgrado que dicta nuestra unidad académica, convocada, a través de la Resolución N° 497/09, por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - CONEAU; y

CONSIDERANDO:

Que también por la citada Resolución se fija el día **30 de Abril de 2010**, como fecha límite para la presentación de las solicitudes de acreditación y las autoevaluaciones de las carreras de postgrado pertenecientes a los CPRES Sur, Centro-Oeste, Centro-Este, Noroeste y Noreste;

Que mediante nota ingresada N° 3237/09, la Escuela de Postgrado de la Facultad solicita se tramite ante la CONEAU, por intermedio de la Sra. Rectora de nuestra Universidad, **una prórroga de cinco (5) meses, a partir de la fecha límite fijada en la convocatoria**, para la presentación de las solicitudes de acreditación de nuestras carreras de postgrado, teniendo en cuenta la gran cantidad de información que debe procesarse y atento a que el proceso de autoevaluación se tiene que realizar en un período de al menos tres (3) meses, de acuerdo a recomendaciones de la misma CONEAU;

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo considera razonable lo solicitado por la Escuela de Postgrado

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 13/09, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

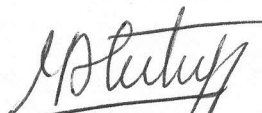
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIX sesión ordinaria del 09 de Diciembre de 2009)

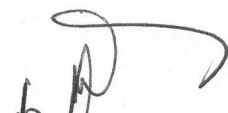
RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Solicitar** a la Sra. Rectora de la Universidad, Ing. Stella PÉREZ de BIANCHI, gestionar ante la CONEAU, **una prórroga de cinco (5) meses** a partir de la fecha límite fijada en la convocatoria, 30 de Abril de 2010, para la presentación de las solicitudes de acreditación de las siete (7) carreras de postgrado que dicta la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Escuela de Postgrado, al Departamento Docencia y elévese a consideración de la Sra. Rectora de la Universidad, Ing. Stella PEREZ de BIANCHI.

SIA


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA